

Sesión de 01/12/2015

PRESIDENCIA X LEG.

El Gobierno Vasco acuerda con EITB la realización de una serie documental sobre la memoria crítica del pasado.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

Acuerdo de manifestación del criterio del Gobierno

El Gobierno Vasco aprueba el primer Plan de Empleo para atajar el envejecimiento, la desigualdad e interinidad del personal que trabaja en la Administración General de Euskadi.

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.

El Gobierno aprueba el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2016-2019.

700.000 euros para rehabilitar el patrimonio urbanizado.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.

4.690.000 euros para escuelas infantiles de titularidad municipal.

13,6 millones de euros para la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria Zabalzana, en Vitoria-Gasteiz.

146.250 euros para refuerzo en lengua extranjera.

240.000 euros para estancias predoctorales.

Premio Euskadi de Investigación.

TKNIKA, Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

El Gobierno Vasco desea que la conferencia de París alcance un consenso internacional para #una economía baja en emisiones y adaptada a las consecuencias del cambio climático#.

PRESIDENCIA X LEG.

El Gobierno Vasco acuerda con EITB la realización de una serie documental sobre la memoria crítica del pasado.

Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca para la producción de una serie documental sobre la reflexión crítica del pasado: "Las huellas perdidas".

RESUMEN

La serie "Las huellas perdidas" constará de cinco documentales y abarcará desde 1960 hasta la actualidad.

El proyecto se enmarca en el acuerdo firmado en 2014 con EITB dentro las iniciativas previstas en el Plan de Paz y Convivencia.

El Gobierno Vasco y el ente EITB colaborarán en la realización de una serie documental, cuyo eje principal será la reflexión crítica del pasado en relación con el terrorismo, la violencia y las vulneraciones de los derechos humanos, desde 1960 hasta la actualidad.

El acuerdo por el que se llevará a cabo este proyecto ha recibido hoy el visto bueno del Consejo de Gobierno y da forma a una de las iniciativas previstas en el Plan de Paz y Convivencia; concretamente a la que se refiere a la Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos. Esta iniciativa persigue promover una cultura de convivencia basada en el respeto a la dignidad humana, los derechos humanos, los principios democráticos, la solidaridad con las víctimas y la gestión no violenta de conflictos.

En ese contexto, la Secretaría para la Paz y la Convivencia firmó en octubre del pasado año un acuerdo marco con EITB para definir la contribución del ente público a la paz y la convivencia, en el que se recogía, entre otros, el compromiso de realizar una serie documental sobre la reflexión crítica del pasado. Para su realización, el Gobierno aportará 75.000 euros.

La serie llevará por título "Las huellas perdidas" y constará de cinco documentales, ordenados por décadas, cuyo contenido cuidará especialmente el acercamiento a los hechos y al contexto histórico desde una historiografía técnicamente bien desarrollada y tratada con honestidad, rigor, objetividad, y respeto al pluralismo.

Para ello, el proyecto contará con una Comisión Editorial Asesora integrada por el historiador Juan Pablo Fusi, el periodista Mariano Ferrer y la profesora y exconsejera del Gobierno Vasco Mari Carmen Garmendia.

Los documentales serán emitidos en los canales de ETB y se estudiará la posibilidad de su distribución en centros de educación, universidades y la red de bibliotecas del País Vasco.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

Acuerdo de manifestación del criterio del Gobierno

ACUERDO DE MANIFESTACIÓN DEL CRITERIO DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EH BILDU, PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA DE ARABA,BIZKAIA Y GIPUZKOA.

Documentos

[ERABAKIA](#)

El Gobierno Vasco aprueba el primer Plan de Empleo para atajar el envejecimiento, la desigualdad e interinidad del personal que trabaja en la Administración General de Euskadi.

Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Empleo de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos.

RESUMEN

El Gobierno convocará un concurso de traslados interno, una OPE para acceder a la Administración General, y desarrollará, por primera vez, procesos especiales de consolidación de empleo para las personas que ya están trabajando como interinas.

El plan recoge las aportaciones de las cuatro centrales sindicales con representación en Lakua e incluye una radiografía de los 5.564 puestos de trabajo de personal funcionario o interino: edad media 50,8 años, el 68% se jubilará antes de 2030, tasa de interinidad del 35,4%, hay más mujeres trabajando, pero ocupan puestos de menor categoría profesional y están más afectadas por la interinidad.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el primer "Plan de Empleo de la Administración General del País Vasco", con el objetivo de estudiar la situación del personal público que trabaja en la Administración General de la Comunidad Autónoma. Este plan plantea **3 retos prioritarios** a corto/medio plazo:

Rejuvenecer la plantilla y consolidar los puestos de trabajo del personal funcionario interino evitando la descapitalización del personal eventual que desde hace muchos años trabaja ya en la Administración General.

Conseguir la **igualdad** entre mujeres y hombres.

Adecuar los puestos de trabajo a las necesidades derivadas de las nuevas tecnologías y las demandas

de la administración pública electrónica.

Para ello, el "Plan de Empleo de la Administración General del País Vasco" propone una reorganización estructural, basada en **3 ejes de actuación prioritaria**:

CONSOLIDACIÓN Y REJUVENECIMIENTO DE LA PLANTILLA: Dada la edad media de la plantilla y el elevado número de jubilaciones previstas a corto plazo, la década de los 20 será trascendente para la reposición de efectivos de todos los niveles de la Administración General de Euskadi. El Gobierno considera fundamental evitar la descapitalización de personal por lo que propone realizar:

#- **Concurso de traslados** que permita ocupar las plazas vacantes.

#- **Procesos especiales de consolidación de empleo para las personas interinas que trabajan desde hace años en la Administración General.** El objetivo es evitar la descapitalización, que el conocimiento y las destrezas adquiridas durante años de trabajo no se pierdan y se ponga fin a la alta tasa de interinidad que se registra en la Administración Pública Vasca, que en estos momentos asciende al 35,48%, y a un 43,12% en los puestos de jefaturas y técnicos.

#- **Oferta Pública de Empleo**, con la que avanzar en el compromiso del Gobierno vasco con el empleo público de calidad.

ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: El Gobierno vasco considera fundamental actualizar y reorganizar su estructura de acuerdo con las nuevas necesidades derivadas de las nuevas tecnologías y las demandas de la administración pública electrónica. Para ello, propone la **actualización de la Relación de Puestos de Trabajo** que la componen.

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES: El Gobierno vasco actualizará el **Plan de Igualdad para la Administración Pública Vasca** para evitar las desigualdades evidenciadas en este informe:

#- Hay más mujeres que hombres trabajando en la Administración General de Euskadi.

#- Las mujeres son más jóvenes.

#- Hay más mujeres interinas que hombres.

#- Hay más mujeres en el cuerpo administrativo y auxiliar y más hombres en las jefaturas.

#- La mayoría de las mujeres que trabajan en la Administración General de Euskadi ocupan puestos de trabajo inferiores a su formación.

OTRAS ACTUACIONES PROPUESTAS

De la misma manera, el "Plan de Empleo de la Administración General del País Vasco" considera fundamental avanzar en la formación y satisfacción del personal público de manera que propone poner en marcha:

Los diseños para la retribución de la carrera horizontal, es decir la mejora retributiva y de reconocimiento profesional sin cambiar de puesto de trabajo.

Itinerarios y planes formativos ajustados a las necesidades reales de cada puesto de trabajo.

Manual de acogida para el personal nuevo, de tal forma que quien llegue a la Administración General de Euskadi, encuentre la información, formación y medios necesarios para desempeñar su trabajo de la manera más efectiva posible.

Plan "mentoring", para recoger y mantener el saber de quienes se jubilan.

Elevar el grado de satisfacción de las y los empleados públicos con su puesto de trabajo: El plan considera trascendente para la satisfacción de las y los empleados públicos, que éstos identifiquen que su trabajo responde los compromisos adquiridos por le Gobierno vasco con la ciudadanía.

Documentos

[GAUR EGUNGO ERRADIOGRAFIA](#)

[RADIOGRAFIA ACTUAL](#)

[ENPLEGU PLANA](#)

[PLAN DE EMPLEO](#)

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.

El Gobierno aprueba el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2016-2019.

Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2016-2019.

RESUMEN

A propuesta del consejero de Empleo y Políticas Sociales, Ángel Toña, el Consejo de Gobierno ha dado luz verde al Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV para el periodo 2016-2019.

Este plan de gobierno constituye un instrumento fundamental para desplegar el Sistema Vasco de Servicios Sociales (SVSS), avanzar en su universalización y garantizar el acceso a los servicios y prestaciones económicas del sistema a partir del 25 de diciembre de 2016 como un derecho subjetivo.

El Plan establece un diagnóstico de necesidades sociales y un pronóstico de su evolución (análisis de factores clave que pueden incidir en la necesidad y demanda de prestaciones y servicios del Catálogo y proyecciones realizadas en el mapa), así como las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones idóneas para su consecución. Se trata de dos elementos básicos del Plan Estratégico, en coherencia con lo previsto en la Ley de Servicios Sociales.

Además, este proyecto incluye la Memoria económica que incluye la estimación del gasto corriente público a realizar por las administraciones públicas vascas, en función del régimen competencial que establece la ley, para garantizar dichas coberturas y horas de atención, así como una estimación de los

ingresos. Y también aporta el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV que, entre otros aspectos, establece las coberturas, las horas de atención, las plazas necesarias y el número de personas receptoras de prestaciones económicas que deberán atenderse a partir del 1 de enero de 2017 (al menos el 80% de la cobertura media de la CAPV en esa fecha, y el 85% a partir del 1 de enero de 2020).

La consolidación del Sistema Vasco de Servicios Sociales requiere garantizar el acceso a las mismas prestaciones y servicios en el conjunto de la CAPV, lo que implica avanzar hacia niveles de atención (cobertura) similares, aunque no idénticos. Factores de tipo demográfico o social (envejecimiento, saldo migratorio, impacto social de la crisis, características de la red de atención existente previamente en cada zona, etc.) influyen en la necesidad y demanda de los servicios sociales, pero no de forma homogénea, ya que en el conjunto de Euskadi existen diferencias entre los distintos Territorios Históricos e incluso entre municipios.

En definitiva, se trata de avanzar hacia un único sistema, partiendo de la realidad de cada territorio y respetando las opciones de gestión (planificación, organización, distribución de los servicios...) de cada administración pública directamente responsable de la provisión (financiación, organización...) de los servicios y prestaciones económicas del Sistema Vasco de Servicios Sociales, siempre dentro de las condiciones y límites establecidos por la Ley de Servicios Sociales, el Decreto de Cartera y los decretos de desarrollo de la Ley y la Cartera, el Plan Estratégico y el Mapa.

700.000 euros para rehabilitar el patrimonio urbanizado.

RESUMEN

A propuesta del consejero de Empleo y Políticas Sociales, Ángel Toña, el Consejo de gobierno ha autorizado la convocatoria de ayudas para **la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en áreas de rehabilitación integrada o en áreas residenciales degradadas, cuyo importe asciende a 700.000 euros.**

Podrán acogerse a estas ayudas los Ayuntamientos de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia. También podrán ser solicitadas por las Sociedad Urbanísticas de Rehabilitación, previa autorización del Ayuntamiento interesado o por concejos y otras entidades locales menores en el supuesto de que la actuación tenga por objeto un ámbito cuya responsabilidad de mantenimiento y conservación esté encomendada a éste y así se acredite mediante certificación del Secretario del Ayuntamiento.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA
X LEG.**

4.690.000 euros para escuelas infantiles de titularidad municipal.

Orden por la que se convocan para el curso 2015/16 ayudas económicas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura la Orden por la que se convocan ayudas económicas para el curso 2015-16 para corporaciones locales titulares de escuelas infantiles de 0 a 3 años para la formalización de convenios de colaboración entre el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y las citadas corporaciones. Las ayudas estarán destinadas a financiar los costes de mantenimiento de las citadas escuelas.

Serán beneficiarios de estas ayudas los ayuntamientos de Euskadi titulares de escuelas infantiles creadas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre (por el que se regulan las escuelas infantiles de cero a tres años).

Esta convocatoria cuenta con un importe económico de 4.690.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la Orden en el BOPV.

13,6 millones de euros para la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria Zabalzana, en Vitoria-Gasteiz.

Acuerdo de autorización de un contrato de presupuesto superior a 5.000.000,00 euros, en concepto de expediente de obra A-007/09 Vitoria-Gasteiz- Construcción de un nuevo edificio de Educación Secundaria IES Zabalzana BHI en Vitoria-Gasteiz.

RESUMEN

Albergará 7 líneas de ESO y 4 de Bachillerato, con capacidad para 940 estudiantes

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha aprobado un gasto de 13.609.428,01 euros destinado a la construcción del nuevo edificio del Instituto de Educación Secundaria Zabalzana (IES Zabalzana BHI), en Vitoria-Gasteiz.

La construcción del IES Zabalzana BHI constituye la principal prioridad del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura para la capital alavesa, ya que viene a dar respuesta a las crecientes necesidades educativas del barrio de Zabalzana, una de las zonas de mayor crecimiento poblacional en los últimos años en Vitoria-Gasteiz. El nuevo instituto, con siete líneas de ESO y cuatro de Bachillerato (capacidad para 940 alumnos y alumnas) es el edificio educativo más grande construido por el

Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en los últimos años para la Educación Secundaria.

El proyecto de construcción propone para este instituto un edificio en forma de U que constará de 4 cuerpos diferenciados. Un edificio principal rectangular de usos comunes (alineado con la calle Portal de Zuazo), que albergará el acceso principal y las aulas que servirán en común a todo el alumnado, tanto de ESO como de Bachillerato. De este edificio central partirán otros dos volúmenes edificatorios, que constituyen los lados de la U. Uno de ellos será el edificio de ESO (junto al río), y el otro será el de Bachillerato. Estos edificios albergarán las aulas docentes, y en el espacio que queda entre ambos se conformará la zona de patio. Finalmente, el cuerpo que acoge el gimnasio y la pista cubierta quedará adosado al edificio de ESO.

El nuevo instituto se distribuirá en planta baja y dos plantas superiores, con una superficie construida total de 11.369,83 metros cuadrados. Entre sus instalaciones, destacan:

- Pista cubierta, 1.020 metros cuadrados
- Gimnasio y vestuarios, 750 m
- Porche, 698 m
- Comedor con office, 316 m
- Biblioteca 133 m
- 28 aulas polivalentes ESO
- 8 aulas polivalentes Bachillerato
- 6 aulas de desdoble
- 10 aulas para seminarios
- 2 aulas de diversificación curricular
- 2 aulas de Educación Especial
- Taller de Educación Especial
- 3 laboratorios de ciencias
- 2 aulas de música, dramatización y audio
- 2 aulas de plástica y visuales
- 3 aulas de informática
- 2 aulas taller de tecnología
- Aula de dibujo

- Aula de tecnologías
- Sala de apoyo a la integración

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura prevé adjudicar esta obra durante el primer trimestre de 2016.

146.250 euros para refuerzo en lengua extranjera.

Orden por la que se convocan las ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2015-2016, en centros privados concertados, y públicos de titularidad municipal, que imparten ciclos formativos.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, una Orden por la que se convocan subvenciones, por un importe global de 146.250 euros, para realizar cursos de refuerzo en lengua extranjera en centros privados concertados y en centros públicos de titularidad municipal que imparten ciclos correspondientes al curso 2015-2016.

240.000 euros para estancias predoctorales.

Orden por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha aprobado, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, una orden por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador. Esta convocatoria cuenta con un importe global de 240.000 euros, 40.000 euros más que el anterior ejercicio.

El objeto de esta orden es convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación. La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación,

la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica e impulse el desarrollo de su tesis.

Las estancias se podrán realizar en universidades, centros de investigación o de desarrollo tecnológico y en empresas con actividad de I+D+i, extranjeros o estatales, siempre que estén ubicados en una localidad distinta a la del centro de aplicación y suponga un cambio temporal de residencia que justifique la concesión de los complementos económicos que estipula la presente disposición.

Premio Euskadi de Investigación.

Decreto por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación, con el fin de fomentar la actividad científica, y se convoca la edición del año 2015 en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha aprobado, en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, la orden por el que se regula el PREMIO EUSKADI DE INVESTIGACIÓN 2015, en su modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades.

El PREMIO EUSKADI DE INVESTIGACIÓN, con el fin de fomentar la actividad científica, cuenta con una dotación económica, única e indivisible, de 40.000 euros y tiene una rotación bienal establecida de la siguiente forma: en los años pares la temática versará sobre Ciencia y Tecnología, y en los años impares, como es el caso de este 2015, sobre Ciencias Sociales y Humanidades.

La modalidad de Ciencia y Tecnología incluye las áreas de Ciencias Básicas, Ciencias de la Vida y de la Salud, Tecnologías y Arquitectura. La modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades incluye las áreas de Ciencias Socioeconómicas, Jurídicas y Humanidades.

TKNIKA, Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco.

Decreto por el que se crea el Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco, TKNIKA, y aprueba su relación de puestos de trabajo.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha aprobado, en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, el Decreto por el que se crea el Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco, TKNIKA, y aprueba su relación de puestos de trabajo.

El Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco, TKNIKA, está llamado a sustituir al Centro de Innovación para la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente, del mismo nombre, TKNIKA, que se suprime. No se trata, sin embargo, de una mera sustitución o cambio de denominación sino que el nuevo Centro pretende encargarse de dinamizar las acciones de investigación e innovación aplicada en la formación profesional, así como la vigilancia tecnológica, el desarrollo de nuevas metodologías de aprendizaje, la investigación e innovación aplicada y la transferencia de los resultados de los proyectos de I+D+i, a todos los centros que imparten formación profesional en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

El Gobierno Vasco desea que la conferencia de París alcance un consenso internacional para #una economía baja en emisiones y adaptada a las consecuencias del cambio climático#.

Declaración institucional ante la Conferencia de París sobre el Clima 2015.

RESUMEN

Acuerdo institucional del ejecutivo vasco.

Se compromete "a una reducción del 40% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero para el año 2030 y del 80% para 2050 tomando como base el año 2005".

El Lehendakari Iñigo Urkullu y la Sailburu Ana Oregi participarán en diversos actos de la cumbre de París.

El Gobierno Vasco ha realizado esta mañana una declaración institucional ante la celebración de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático -COP21- de París por la que "expresa su deseo de que la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático -COP21- de París alcance un consenso internacional que permita a la sociedad definir una economía baja en emisiones y adaptada a las consecuencias del cambio climático".

Según ha detallado esta mañana la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial "el objetivo de

París es la adopción de un acuerdo global y vinculante que sienta las bases de una transición hacia sociedades y economías bajas en carbono y capaces de enfrentarse a las distintas manifestaciones del cambio climático".

El ejecutivo vasco, por medio de un acuerdo de seis puntos, "reconoce la urgencia de incrementar los esfuerzos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación a las consecuencias de cambio climático desde el principio de responsabilidad compartida".

También se compromete "a una reducción del 40% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero para el año 2030 y del 80% para 2050 tomando como base el año 2005, en sintonía con los compromisos adquiridos por la Unión Europea y recogidos en la Estrategia Vasca de Cambio Climático".

El Gobierno Vasco promueve "la colaboración y cooperación entre países, regiones y ciudades participando activamente en las principales iniciativas climáticas de carácter internacional" y fomenta "el transporte sostenible, el desarrollo de las energías renovables, el ahorro de energía y la resiliencia del territorio".

"Asimismo -ha indicado Ana Oregi- el Gobierno Vasco impulsa una economía baja en carbono como dinamizadora de la innovación, dentro de un nuevo modelo de desarrollo sostenible y competitivo".

Documentos

[ADIERAZPENA](#)

[DECLARACION](#)